

Expediente: 718/05

Carátula: ALZOGARAY DANIEL REINALDO Y OTRA C/ SALAZAR SUSANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 17/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FERRO, JULIO CESAR-PERITO MEDICO

20341868727 - CORREA, MARIA CRISTINA-HEREDEERA

20341868727 - TIRADO, MARIA BELEN-HEREDEERA APODERADA COMUN

90000000000 - AGUIRRE, ALBERTO-DEMANDADO

27321641429 - SALAZAR, SUSANA-DEMANDADO

27120759022 - MEDINA DE ALZOGARAY, ERCILIA-ACTOR

27120759022 - ALZOGARAY, DANIEL REINALDO-ACTOR

27120759022 - AUAD ADRIANA ELISA, -POR DERECHO PROPIO

27120759022 - ALZOGARAY, ROBERTO FABIAN-HEREDERO

27120759022 - ALZOGARAY, ANA ELIZABETH-HEREDEERA

27120759022 - ALZOGARAY, DANIEL ARNALDO-HEREDERO

27120759022 - ALZOGARAY, ROXANA BEATRIZ-HEREDEERA

27120759022 - ALZOGARAY, PATRICIA VERÓNICA-HEREDEERA

27120759022 - ALZOGARAY, ÁNGELA SOLEDAD-HEREDEERA

27120759022 - ALZOGARAY, GABRIEL ANTONIO-HEREDERO

20266477776 - S.I.P.R.O.S.A., -DEMANDADO

20341868727 - TIRADO, MIGUEL FRANCISCO-HEREDERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 718/05



H105031667179

JUICIO ALZOGARAY DANIEL REINALDO Y OTRA c/ SALAZAR SUSANA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE N° 718/05

San Miguel de Tucumán. I.- Téngase presente la renuncia formulada por la letrada Adriana Elisa Auad al poder que le fuera conferido por los actores **ROBERTO FABIÁN ALZOGARAY , ANA ELIZABETH ALZOGARAY , DANIEL ARNALDO ALZOGARAY, ANGELA SOLEDAD ALZOGARAY, y GABRIEL ANTONIO ALZOGARAY** y sin perjuicio de lo normado en el art. 16 inc. 2º del N.C.C.C.T; notifíquese a estos últimos en sus domicilios reales a fin de que, dentro del plazo de cinco días, comparezcan en el presente juicio por si o por medio de apoderado hábil bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. A tal fin, líbrese cédula de notificación a cada uno de ellos en sus respectivos domicilios reales. II.- A lo demás solicitado, respecto a la forma de notificar, atento lo normado en el art. 16 del CPCyCP, no ha lugar .-718/05 LI

Actuación firmada en fecha 16/10/2025

Certificado digital:

CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.